



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

AVISO MODIFICATORIO N° 23 “CONVOCATORIAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS PDE-FUGA-2019”

LA SUBDIRECTORA ARTISTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 y Resolución 090 del catorce (14) de mayo de 2018 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de convocatorias entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Practicas sociales desde el arte y la cultura.

En los términos específicos de las convocatorias del PDE-FUGA-2019, se señaló que se debía aportar el *Registro de Información Tributaria – RIT* como documento requerido para la ejecución del estímulo.

Al respecto es necesario manifestar que debido a la naturaleza de los actos administrativos generados en torno al PDE-FUGA-2019 dicho documento no será requerido para la ejecución de los estímulos, ni para la ordenación de los desembolsos correspondientes.

Así las cosas, mediante el presente aviso modificatorio, se informa a los interesados del PDE-FUGA-2019, que no se requerirá el *Registro de Información Tributaria – RIT* para la ejecución de los estímulos o para la ordenación de los desembolsos correspondientes.

Los demás aspectos contemplados en los términos específicos de participación de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos PDE-FUGA-2019 que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Lo expuesto de conformidad con el párrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: *“En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del “Programa Distrital de Estímulos 2019”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de*

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."

El presente Aviso Modificadorio será publicado en: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos>, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los catorce (17) días del mes de junio de 2019.

KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA
Subdirectora Artística y Cultural

Proyectó: Elena Salazar Jaramillo, Profesional Especializado Sub. Artística y Cultural
Revisó: Jaime Cruz, Contratista Sub. Artística y Cultural
Revisó: Andrés López Gómez, Contratista Sub. Artística y Cultural

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**